

**INFORME N° 038/2022**

**DE :** ASESORIAS PIMENTEL LIMITADA  
**FECHA :** 06 de junio de 2022  
**REF. :** *Resolución N° 428 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicada en el Diario Oficial de 1 ° de junio de 2022.*

**“APRUEBA CERTIFICACIÓN “SELLO 40 HORAS”**

---

En el Diario Oficial de fecha 1° de junio del año en curso, fue publicada la Resolución individualizada en la Referencia que aprueba una certificación entregada por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a las empresas que implementen una jornada de 40 o menos horas semanales.

Dicha certificación dará lugar a la entrega del “Sello 40 horas” que otorgará gratuitamente la referida Cartera Ministerial, a las empresas que cumplan los siguientes requisitos al momento de la postulación:

- a) Tener contratado, conforme a la normativa del Código del Trabajo, a lo menos el 80% de los trabajadores con una jornada ordinaria que no supere 40 horas ni menos de 30 horas semanales.
- b) No haber sido condenada por vulneración a los derechos fundamentales previstos en el párrafo 6º del Capítulo II del Título I del Libro V del Código del Trabajo.
- c) Estar al día en el pago de las obligaciones previsionales de sus trabajadores.

Las empresas interesadas en la certificación deberán postular a través del formulario que el Ministerio del Trabajo y Previsión Social pondrá a disposición en su página web institucional, [www.mintrab.cl](http://www.mintrab.cl).

La evaluación de la empresa postulante se realizará por la Subsecretaría del Trabajo, previo informe de la Dirección del Trabajo acerca del cumplimiento de los requisitos señalados, Organismo que podrá realizar una visita a las dependencias, sea principal y/o filial, de la empresa postulante, con la finalidad de corroborar los antecedentes.

De existir informe favorable, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social otorgará por resolución fundada la certificación "Sello 40 horas", a la empresa que resulte distinguida. La certificación "Sello 40 horas" será entregada por el plazo de un año, pudiendo prorrogarse por igual periodo, previo informe favorable de la Dirección del Trabajo.

# ASESORIAS PIMENTEL

## ABOGADOS

Se agrega en la Resolución que las empresas certificadas con el "Sello 40 horas" constituirá un reconocimiento público especialmente en la promoción de las actividades que digan relación con la creación de empleo, mejores condiciones laborales, protección social, derechos en el trabajo y diálogo social.

Finalmente se establece que las empresas podrán dar difusión al otorgamiento de la certificación "Sello 40 horas", en su página web o por otros canales de comunicación social.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

A nombre de Asesorías Pimentel Ltda., saluda atentamente a Ud.,



M. Cecilia Sánchez Toro  
Abogado  
Asesorías Pimentel Ltda.